



RESOLUCIÓN EXENTA N° 327.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 19 de Marzo de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto 2010 que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 y la N° 255 de 25/02/2010 de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.005
N° del Cheque	8154695
Cuenta contable	5320505 Telefonía Fija
Nombre del Proveedor	Telefónica Chile S.A.
RUT	90.635.000-9
Valor	\$ 292.724.=
Glosa	Paga Factura N° 21189291 Servicio Telefónico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR  
GOBERNADORA  
PROVINCIA CORDILLERA